



# Resolución Ministerial

0372-2020-MTC/01

Lima, 09 de julio de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial N° 1223-2019 MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 13 131 684 152,00 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Urgencia N° 080-2020, Decreto de urgencia que amplía los alcances del Decreto de Urgencia N° 055-2020 que dicta medidas extraordinarias para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta sanitaria en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma S/ 146 038 722,00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos: Presidencia de Consejo de Ministros, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio de Transportes y Comunicaciones para financiar la implementación de centros de atención y aislamiento temporal a nivel nacional previstos en los artículos 2 del Decreto de Urgencia N° 055-2020 y a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que presten servicios para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus (COVID-19); correspondiendo al pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, el importe de S/ 25 497 452,00 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 080-2020, establece que el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal; disponiendo que, copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, con Memorandum N° 0935-2020-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 258-2020-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 080-2020, hasta por la suma de S/ 25 497 452,00 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 080-2020; y, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

**SE RESUELVE:**

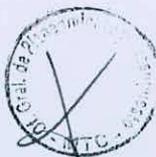
**Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébase la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 080-2020, hasta por la suma de S/ 25 497 452,00 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS:**

**En Soles**

|                          |           |   |
|--------------------------|-----------|---|
| SECCIÓN PRIMERA          | :         | GOBIERNO CENTRAL  |
| PLIEGO                   | 036 :     | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  |
| UNIDAD EJECUTORA         | 013 :     | PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019 |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | 9002:     | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                                 |
| ACTIVIDAD                | 5006269 : | PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS                             |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 1 :       | Recursos Ordinarios   |





# Resolución Ministerial

0372-2020-MTC/01

|   |                      |
|---|----------------------|
| GASTO CORRIENTE                           |                      |
| 2.3 Bienes y Servicios                    | 17 834 877,00        |
| GASTO DE CAPITAL                          |                      |
| 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | 7 662 575,00         |
|   | =====                |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                      | <b>25 497 452,00</b> |
|   | =====                |

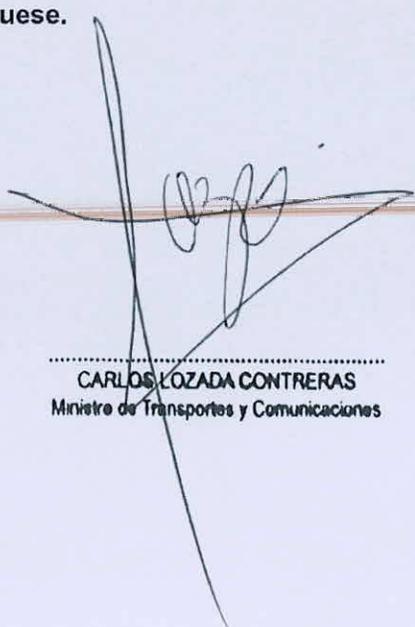
## Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

## Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
CARLOS LOZADA CONTRERAS  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

